



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Montevideo, 20 AGO 2024

Señor Ilan Goldfajn
Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América
Presente

**Referencia: Programa de Apoyo a Reforma de Políticas:
Innovación para Apoyar la Transición Energética y
Acción Climática en Uruguay (UR-L1199)**

Estimado señor Presidente Goldfajn:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle el interés del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de implementar medidas de reforma para contribuir al crecimiento sostenible del país en el marco de los compromisos del cambio climático. Como es de su conocimiento, el Gobierno de Uruguay está comprometido con acciones de política para enfrentar el cambio climático, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; específicamente, desde este Ministerio se han llevado a cabo acciones concretas para integrar los factores ambientales en el diseño y ejecución de la política económica y energética, temas en los que se enmarca la presente solicitud.

A pesar del gran avance en la descarbonización de la matriz eléctrica, Uruguay enfrenta el desafío de descarbonizar sectores clave como el transporte, un sector destacado para los compromisos de la Contribuciones Determinadas a nivel Nacional. La transición hacia tecnologías libres de derivados del petróleo brindará una mayor independencia y seguridad energética. Para alcanzar las metas climáticas sin sacrificar el crecimiento económico del país es importante implementar ajustes regulatorios, políticas industriales y de innovación que fomenten el desarrollo local y superar las fallas de mercado. Estas políticas deben enfocarse en acelerar la inversión privada en Investigación y Desarrollo, y mejorar la productividad y competitividad empresarial. Este enfoque resulta crucial ante el potencial desarrollo y adopción de nuevos vectores energéticos como el hidrógeno verde y sus derivados, que pueden desempeñar un papel fundamental en la transformación energética a nivel global y la descarbonización de las economías.

Con estos desafíos como guía de la acción de Gobierno, se solicita apoyo financiero y técnico por parte del BID a través del Programa "Innovación para Apoyar la Transición Energética y Acción Climática en Uruguay" (el "Programa"), estructurado bajo un Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP), la cual contemplará dos operaciones individuales consecutivas, técnicamente vinculadas, pero financieramente independientes, dado que se trata de reformas de política de mediano y largo plazo debido a los plazos necesarios para impulsar

las medidas de política por su relevancia estratégica, la necesidad de diálogo sobre las políticas y el proceso de implementación gradual en dos etapas, lo cual permitirá que la segunda operación profundice las medidas de política impulsadas a través de esta primera operación.

Esta primera operación del PBP (PBP-I) es por un monto de hasta doscientos millones de dólares americanos (USD 200.000.000,00), con el Ministerio de Economía y Finanzas como ejecutor. El Programa utilizará la Opción de Retiro Diferido, lo cual permite facilitar el diálogo de políticas entre el país y el Banco, y brinda los plazos necesarios para implementar las reformas.

El objetivo general del PBP-I es contribuir al crecimiento sostenible del país a través de la transición energética justa y la innovación en el marco de los compromisos ante el cambio climático. Sus objetivos específicos son: (i) contribuir a la descarbonización del sector transporte; y (ii) apoyar el desarrollo de hidrógeno verde, con participación privada a través del aprovechamiento de los recursos de energía renovable; y (iii) fortalecer el ecosistema de innovación, desarrollo de capacidades, género y diversidad, y financiamiento para la acción climática.

Componentes del Programa

A través de esta Carta de Políticas, el Gobierno de Uruguay se compromete con la agenda de reformas contenida en el Programa, y a implementar, monitorear y hacer cumplir las medidas y acciones de política comprendidas en la Matriz de Políticas acordada con el Banco y en los siguientes componentes:

Componente 1. Contexto macroeconómico estable. El objetivo es asegurar un contexto macroeconómico que sea congruente con los objetivos del programa.

Componente 2. Descarbonización del sector transporte y desarrollo de hidrógeno verde, con participación privada a través del aprovechamiento de los recursos de energía renovable. Este componente prevé la aprobación de medidas de política que contribuyen con los objetivos específicos (i) y (ii).

Se apoyará la descarbonización del transporte mediante: (i) reglamentación por Decreto del Fideicomiso para la Movilidad Sostenible para administrar recursos destinados a programas de transporte terrestre colectivo de pasajeros, facilitar la adquisición de ómnibus eléctricos en reemplazo de ómnibus a gasoil; y (ii) medidas vinculadas a incentivos para instalación de puntos de cargas para vehículos eléctricos incluyendo (ii.a) el Plan 2024 que otorga un descuento a los clientes en la factura de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por la instalación de cargadores de vehículos eléctricos y (ii.b) el lanzamiento de convocatoria a empresas privadas para que dispongan espacio físico a disposición del público para carga de vehículos eléctricos.

A su vez, se apoyará el desarrollo del hidrógeno verde y sus derivados mediante: (iii.a) aprobación de la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde de Uruguay; (iii.b) aprobación y publicación del Reglamento de Seguridad de proyectos de hidrógeno verde para las etapas de producción, almacenamiento, distribución, consumo y comercialización; (iv) financiamiento del Fondo Sectorial de Hidrógeno Verde para un proyecto demostrativo privado vinculado a la producción y uso de hidrógeno verde, en el marco de la Fase 1 de la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde de Uruguay; y (v) aprobación por ANCAP a la selección de un desarrollador privado para la producción de hidrógeno verde y sus derivados con aprovechamiento de dióxido de carbono de origen biogénico en el marco de la Fase 1 de la Hoja de Ruta Hidrógeno Verde de Uruguay a efectos de atraer los primeros proyectos privados a escala de exportación. También se aprovechará el potencial de las energías renovables a través de: (vi) la modificación del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica para actualizar el sistema de garantía

de suministro, reconociendo las fuentes de energías renovables variables en el cálculo de la Potencia Firme; y (vii) el Plan Nacional de Adaptación del Sector Energético en el marco de los compromisos de Cambio Climático.

Para la segunda operación del PBP (PBP II), se han identificado diversas acciones, destacándose: elaboración de un marco normativo para el hidrógeno verde, decretos para el desarrollo del potencial eólico *offshore*, y el desarrollo de una Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible.

Componente 3. Ecosistema de innovación, desarrollo de capacidades, género y diversidad, y el financiamiento para la Acción Climática. Este componente prevé la aprobación de medidas de política que contribuyen con el objetivo específico (iii) en relación con el desafío asociado a la Innovación, desarrollo de capacidades, género y diversidad, y financiamiento para la acción climática.

Las medidas de política son: (i) establecimiento del marco jurídico para la transferencia de resultados de mitigación para su uso hacia el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional entre Uruguay y la Confederación Suiza; (ii) aprobación de nuevas bases de financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para proyectos de innovación que contribuyan a la adaptación y/o mitigación al cambio climático; (iii) implementación del Programa "Uruguay Innovation Hub" para promover el ecosistema innovador y emprendedor con foco en tecnologías digitales avanzadas, biotecnología y tecnologías verdes; (iv) adjudicación de proyectos de investigación colaborativa en el marco de nuevas redes científico-tecnológicas en hidrógeno verde con cooperación internacional; y (v) establecimiento de los recursos de financiamiento y gobernanza del Parque Tecnológico Regional Norte para apoyar el desarrollo económico sostenible del país.

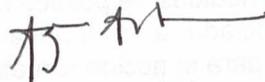
Se apoya la equidad de género y diversidad mediante las siguientes medidas: (vi) aprobación del "Protocolo de actuación en situaciones de acoso moral y/o sexual laboral, y de múltiples discriminaciones" del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con su respectivo Reglamento, el cual amplía los aspectos de diversidad (Personas con Discapacidad, población LGBTI+) e impulsa procesos de capacitación interna a los más altos niveles sobre aspectos de prevención y sensibilización a la temática de género y diversidad; (vii) aprobación por parte de MIEM de las bases para la convocatoria a Mujeres Empresarias 8M 2024 para empresas gestionadas por mujeres; (viii) aprobación de nuevas bases de becas de posgrado de ANII para financiar estudios para el fortalecimiento de capacidades en ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático, priorizando a mujeres postulantes en áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, área que presenta las mayores brechas de género; y (ix) formalización del grupo de trabajo de género de ANII mediante la designación de los miembros de cada área, cuyo objetivo es convertirse en un espacio de diseño, monitoreo y evaluación de las líneas estratégicas de género.

Para el PBP II, se han identificado diversas acciones, destacándose la creación de un registro que centralice la información de reducciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el contexto del acuerdo bilateral con Suiza, anteproyecto de reglamentación de entornos de prueba controlados para fomentar la innovación reflejando criterios de cambio climático, aprobación de propuestas que promuevan la igualdad de género en planes, programas e instrumentos desarrollados por ANII, y la adjudicación de becas de posgrados para fortalecer capacidades en las ciencias asociadas-al cambio climático.

En virtud de lo expuesto y agradeciendo el apoyo ofrecido por el Banco a la acción coordinada del Gobierno en materia de energía e innovación con enfoque en acción climática, este Gobierno reitera por la presente su compromiso con el Programa y con la Matriz de Políticas acordada con

el Banco y solicita el apoyo financiero del Banco al Programa a través de la aprobación del PBP-
I por un monto de doscientos millones de dólares americanos (USD 200.000.000,00).

Agradecemos se nos mantenga informados sobre los avances en las gestiones.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,



Azucena Arbeleche
Ministro de Economía y Finanzas
República Oriental del Uruguay